



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 072-2023-GAF-MPJB

Jorge Basadre, 27 junio del 2023.

### VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 026-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE, Informe N° 039-2023-ATM-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB, Informe N° 041-2023-ATM-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB, Informe N° 282-2023-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB, Informe N° 648-2023-GDSSP-GM-A/MPJB, Informe N° 283-2023-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB, Informe N° 0466-2023-OPP-GM/MPJB, Informe N° 649-2023-GDSSP-GM-A/MPJB, Memorando N° 159-2023-GM-A/MPJB, Informe N° 115-2023-SGC-GAF-GM-A/MPJB, Informe N° 316-2023-SGT-GAF-GM-A/MPJB, Informe N° 043-2023-ATM-SGSPGAGDSSP-GM-A/MPJB, Informe N° 323-2023-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB, Informe N° 711-2023-GDSSP-GM-A/MPJB, Informe N° 898-2023-GAF-GM/MPJB, Informe N° 424-2023-OAJ-GM/MPJB, Informe N° 127-2023-SGC-GAF-GM-A/MPJB, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que; "Los gobiernos locales gozan autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; por su parte el tercer párrafo del artículo 39° dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas";

Que, los reembolsos son otorgados excepcionalmente por los siguientes gastos: a) gastos en favor de la entidad y que vaya de acorde a los objetivos institucionales detallando el motivo del gasto y porque no se realizó mediante una orden de compra o servicio, b) en la comisión de servicios excepcionales en las que no se pudo realizar el trámite regular de asignación de viáticos, por acciones de fuerza mayor debidamente justificadas;

Que, los gastos efectuados por estas modalidades no otorgan conformidad ni convalida las acciones que no se ciñan a la normativa aplicable, siendo estos pagos de exclusiva responsabilidad del funcionario o servidor responsable de la ejecución de los recursos financieros autorizados;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 026-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de fecha 18 de mayo del 2023, el Director Ejecutivo del Programa de Saneamiento Rural del Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, convoca a participar de manera imprescindible al responsable del Área Técnica Municipal (ATM) más un servidor vinculado al ATM, ello con el fin de promover la "Mejora de la prestación de los servicios de saneamiento rural";

Que, mediante Informe N° 039-2023-ATM-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 26 de mayo del 2023, el Responsable del Área Técnica Ing. Juan Humberto Caqui Callapaza, informa al Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental Abg. Gilmer Ramos Ortega, sobre la invitación del Programa de Saneamiento Rural del Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento; y solicita, la autorización para participar en el taller de capacitación presencial denominado "ESTRATEGIA PARA IMPULSAR LA MEJORA DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL" – 2023; asimismo, solicita asignación de VIATICOS para la salida a la ciudad de Arequipa, el cual se realizara el día 05 de junio del presente año desde las 08:00 am hasta las 17:45 pm. En el mismo, adjunta la Solicitud de Viáticos N° 0007 de fecha 31 de mayo del 2023, a efectos de que se realicen los trámites correspondientes, el mismo es remitido a través del Informe N° 283-2023-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 072-2023-GAF-MPJB

Que, mediante Informe N° 041-2023-ATM-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 29 de mayo del 2023, el Responsable del Área Técnica Ing. Juan Humberto Caqui Callapaza, solicita al Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental Abg. Gilmer Ramos Ortega, disponibilidad presupuestal por el monto de S/590.00 soles para los viáticos para la ciudad de Arequipa para el TALLER DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL DENOMINADA "ESTRATEGIA PARA IMPULSAR LA MEJORA DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL" – 2023; asimismo, recomienda remitir la presente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su atención correspondiente, el mismo que es remitido a través del Informe N° 282-2023-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que, mediante Informe N° 648-2023-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 29 de mayo del 2023, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Lic. Herber Agustín Alave Quispe, remite al Gerente Municipal Ing. Emilio C. Córdova Flores, la solicitud de autorización del Responsable del Área Técnica Ing. Juan Humberto Caqui Callapaza, para participar en el taller presencial para promover la "Mejora de la prestación de servicios de saneamiento rural", que se llevará a cabo en la ciudad de Arequipa, el 05 de junio del 2023; en tal sentido requiere que la presente sea derivado a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su atención;

Que, mediante el Informe N° 0466-2023-OPP-GM/MPJB de fecha 30 de mayo del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Econ. Mario Ale Cervantes, informa que: "Esta instancia previa evaluación de Presupuesto Institucional 2023, otorga disponibilidad presupuestal, por el monto de S/ 590.00 soles", de acuerdo al siguiente detalle:

Actividad	: Desarrollo Social y Servicios Públicos
Cadena Presupuestal	: 9002.3999999.5001101.23.051.0115
Secuencia Funcional	: 0055
Fuente Fto	: 2 – Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09 – Recursos Directamente Recaudados
Especifica	: 2.3.21.22
Monto	: S/ 590.00 Soles

Que, mediante Informe N° 649-2023-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 30 de mayo del 2023, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Lic. Herber Agustín Alave Quispe, remite al Gerente Municipal Ing. Emilio C. Córdova Flores, la solicitud de autorización del Responsable del Área Técnica Ing. Juan Humberto Caqui Callapaza, para participar en el taller presencial para promover la "Mejora de la prestación de servicios de saneamiento rural";

Que, mediante Memorando N° 159-2023-GM-A/MPJB de fecha 31 de mayo del 2023, el Gerente Municipal Ing. Emilio C. Córdova Flores, informa al Gerente de Administración y Finanzas Lic. Adm. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, que se autoriza al Ing. Juan Humberto Caqui Callapaza como responsable del área técnica municipal, para participar en el taller presencial para promover la "Mejora de la prestación de servicios de saneamiento rural", que se va a realizar el 05 de junio del 2023 en la ciudad de Arequipa. El mismo que, mediante proveído de fecha 01 de junio del 2023, fue derivado a la Sub Gerencia de Contabilidad, para su atención;

Que, mediante Informe N° 115-2023-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 02 de junio del 2023, el (e) Sub Gerente de Contabilidad, CPC. Anahí del Rosario Saravia Rojas, informa que según escala registrada en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA, el importe por viáticos asciende a la suma de S/ 350.00 soles (Por importe de pasajes y viáticos). El mismo que, mediante proveído de fecha 02 de junio del 2023, fue derivado a la Sub Gerencia de Tesorería, para su atención;

Que, mediante Informe N° 316-2023-SGT-GAF-GM-A/MPJB de fecha 02 de junio del 2023, el Sub Gerente de






# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú


## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 072-2023-GAF-MPJB

Tesorería CPC. Jhilda Roxana Santa Cruz Cuila, informa que: "Luego de revisar los saldos del Rubro (09) Recurso Directamente Recaudados, se advierte la existencia de saldo disponible a la fecha. En ese sentido esta Sub Gerencia emite DISPONIBILIDAD FINANCIERA" de acuerdo al siguiente detalle:


Rubro	: 09 - Recursos Directamente Recaudados
Especifica de Gastos	: 2.3.2.1.2.1 - Pasajes y Gastos de Transporte por el importe de S/ 100.00
	: 2.3.2.1.2.2 - Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios por el Importe de S/ 250.00
Importe Disponible	: S/ 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 soles).




Que, mediante Informe N° 043-2023-ATM-SGSPGAGDSSP-GM-A/MPJB de fecha 07 de junio del 2023, el Responsable del Área Técnica Ing. Juan Humberto Caqui Callapaza, solicita reembolso de viáticos por comisión de servicios para participar del primer taller de capacitación presencial denominado estrategia para impulsar la mejora de la prestación de servicios de saneamiento rural – 2023, efectuada en la ciudad de Arequipa el 05 de junio del 2023, según Oficio Múltiple N° 026-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE; asimismo, adjunta facturas originales y declaración jurada de gastos, el mismo que es remitido a través del Informe N° 323-2023-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;




Que, mediante Informe N° 711-2023-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 08 de junio del 2023, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Lic. Herber Agustín Alave Quispe, remite al Gerente Municipal Ing. Emilio C. Córdova Flores, la solicitud de reembolso de viatico por comisión de servicios del Responsable del Área Técnica Ing. Juan Humberto Caqui Callapaza, por haber participado del primer taller de capacitación presencial denominado estrategia para impulsar la mejora de la prestación de servicios de saneamiento rural – 2023. El mismo que, mediante proveído de fecha 09 de junio del 2023, fue derivado a la Gerencia de Administración y Finanzas, para su atención;



Que, mediante Informe N° 898-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 12 de junio del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Cristina Paco Gutiérrez, opinión legal respecto a la solicitud de reembolso de viatico por comisión de servicios del Responsable del Área Técnica Ing. Juan Humberto Caqui Callapaza (adjunta facturas originales y declaración jurada);



Que, mediante Informe N° 421-2023-OAJ-GM/MPJB de fecha 15 de junio del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Cristina Paco Gutiérrez, remite informe legal concluyendo que, luego de evaluar el pedido de reembolso de viáticos, resulta procedente que se autorice el reembolso de viáticos a favor del ING. JUAN HUMBERTO CAQUI CALLAPAZA, por haber participado del primer taller de capacitación "ESTRATEGIA PARA IMPULSAR LA MEJORA DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL" – 2023 en la ciudad de Arequipa, el día 05 de junio del 2023;



Que, mediante Informe N° 127-2023-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 21 de junio del 2023, el Sub Gerente de Contabilidad CPC. Anahí del Rosario Saravia Rojas informa que se verificó la autenticidad de los comprobantes de pago presentados, los cuales suman un importe de S/ 277.00 (Doscientos setenta y siete con 00/100 soles), según las Facturas Electrónicas presentadas y Declaración jurada por la suma de S/ 73.00 (Setenta y tres con 00/100 soles) como sustento de gastos realizados por asistir al primer taller de capacitación "ESTRATEGIA PARA IMPULSAR LA MEJORA DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL" – 2023 en la ciudad de Arequipa, el día 05 de junio del 2023; asimismo, recomienda se continúe con tramite de reembolso al comisionado;

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en Resolución de Alcaldía N° 110-2023-A/MPJB, y con los visados del Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Asesoría Jurídica;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 072-2023-GAF-MPJB

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, el reembolso de gastos a favor del servidor **JUAN HUMBERTO CAQUI CALLAPAZA** (Responsable del Área Técnica de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre), por asistir al primer taller de capacitación "ESTRATEGIA PARA IMPULSAR LA MEJORA DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL" – 2023, en la ciudad de Arequipa, el día 05 de junio del 2023, por el monto de S/ 350.00 (Trecientos cincuenta con 00/100 soles), conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, el pago favor del comisionado **JUAN HUMBERTO CAQUI CALLAPAZA**, el mismo que será afectado de la siguiente manera:

N°	ESPECIFICA DE GASTO	DENOMINACION	MONTO
01	2.3.2.1.2.1	Pasajes y Gastos de Transporte por el importe	S/ 100.00
02	2.3.2.1.2.2	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios	S/ 250.00
TOTAL			S/ 350.00

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, para realizar las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
LIC. MIRIAN BEATRIZ AYCA CUADROS  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



c.c.  
Archivo  
GM  
GAF  
GDSSP  
SGSPGA  
SGT  
SGC  
SGII  
INTERESADO